

## DECRETO N° 124/20

### VISTO:

La necesidad de reubicar personal en Planta Permanente, incorporar y reubicar personal en Planta Temporaria en la Secretaría de Obras Públicas y Privadas, Secretaría de Planificación Social, Secretaría de Gobierno, Administración y Economía, Delegaciones de Loma Verde y Villanueva, realizar modificaciones en distintas Bonificaciones, y;

### CONSIDERANDO:

La responsabilidad, antigüedad, tareas y dedicación del personal del Departamento Ejecutivo, se hace necesario re categorizar a agentes municipales de Planta Permanente y de Planta Temporaria;

Que ante el requerimiento de los jefes de las distintas áreas, se hace necesaria la incorporación de distintos agentes;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Designar, reubicar y modificar Cargos y carga horaria en Planta de Personal Permanente; a partir del 1º de Febrero de 2020, en la Partida que en cada caso se indica, al personal que a continuación se detalla

111010200 - Secretaria Gral. de Gobierno Admi y Economía

01.01.00 - Actividad de coordinación de la Sec. de gobierno

Montero Yesica, Legajo N° 211 Pasa a planta permanente

Villar Facundo, Legajo N° 132 Pasa a planta permanente

111010500 - Admi y coord. de Planificación social

01.00.00 - Admi y Coord. planificación social

Avila Claudio, Legajo N° 23213 Pasa a jerárquico I.-----

**ARTÍCULO 2º:** Designar, reubicar y modificar cargos, carga horaria en la Planta de Personal Temporario, a partir del 1º Febrero de 2020, al personal que a continuación se detalla:

111010200 - Secretaria Gral. de Gobierno Admi y Economía

22.01.00 - Administración y coordinación de actividades culturales

Juarez Solange, Legajo N° 1099 Ingres a planta temporaria con régimen horario de 1 hs catedra

23.04.00 - Centro de Educación Física

Correa Nicolas, Legajo N° 140 Regresar a régimen horario de 6 hs Catedras

Garay Jano, Legajo N° 341 Pasa a régimen horario de 7 hs Catedras

Santero Brian, Legajo N° 342 Pasa a régimen horario de 9 hs Catedras

111011000 – Secretaria de Salud

54-00-00 - Hospital Campomar

Bonadeo Romina, Legajo N° 224 Ingres a carrera medica como médico asistente de 36 hs.-----

**ARTÍCULO 3º:** Abonar Bonificación por función sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente beneficiario a partir del 1º de Febrero de 2020, al personal detallado a continuación:

111010500 - Admi y coord. de Planificación social

01.00.00 - Admi y Coord. planificación social

Avila Claudio, Legajo N° 23213 Abonar Bonificación por función al 50 % sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo.-----

**ARTÍCULO 4º:** Abonar Bonificación Especial Remunerativa sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente beneficiario a partir del 1º de Febrero de 2020, al personal detallado a continuación

111010200 - Secretaria Gral. de Gobierno Admi y Economía

01.01.00 - Actividad de coordinación de la Sec. de gobierno

Villar Facundo, Legajo N° 132 Abonar bonificación Especial Remunerativa al 32 % sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente.-----

**ARTICULO 5º:** Abonar Bonificación jefe de servicio del 40% al personal detallado a continuación a partir del 1º de Febrero de 2020:

Bonadeo Romina, Legajo N° 224 Abonar Bonificación jefe de servicio a partir del 1 de Febrero.-----

**ARTÍCULO 6º:** Abonar Tiempo extra Especial al personal que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud

54-00-00 - Hospital Campomar

Medley Yamila, Legajo N° 120 Abonar Tiempo Extra Especial.

Maffei Eugenia, Legajo N° 121 Abonar Tiempo Extra Especial.

Fernández Norma, Legajo N° 122 Abonar Tiempo Extra Especial.

Bonini Karina, Legajo N° 212 Abonar Tiempo Extra Especial.

Ceolín Sergio, Legajo N° 213 Abonar Tiempo Extra Especial.

Pessi Jonatán, Legajo N° 219 Abonar Tiempo Extra Especial.-----

**ARTÍCULO 7º:** Abonar Bonificación Extra de labor al personal que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud

Mendizábal Alejandra, Legajo N° 444 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 7.000

Fissina Karen, Legajo N° 654 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 4,500

Pérez María, Legajo N° 663 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 7.000

Amandi Stella, Legajo N° 682 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 3.500

Castro Roxana, Legajo N° 696 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 4.500

Stotuto Miguel, Legajo N° 789 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 7.000

Vega Gisela, Legajo N° 867 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 3,000

Goñi Liliana, Legajo N° 874 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 3,000

Tompshon Verónica, Legajo N° 888 Abonar Bonificación extra de labor \$ 7.000

Lettieri María, Legajo N° 903 Abonar Bonificación extra de labor \$ 7.000

Medina Silvina, Legajo N° 905 Abonar Bonificación extra de Labor \$7.000

Dumunzet María, Legajo N° 23191 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 7.000

Ponce Sergio, Legajo N° 23280 Abonar Bonificación extra de Labor \$7.000

Lois Marcelo, Legajo N° 23288 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 4,500

Cabrera Araceli, Legajo N° 23297 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 6.000  
Del Pino Patricia, Legajo N° 24020 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 7.000.-----

**ARTÍCULO 8º:** Abonar bonificación por trabajo Nocturno a personal planta permanente que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud

54-00-00 - Hospital Campomar

Arramendi Mónica, Legajo N° 458 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%

Pérez María, Legajo N° 663 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%

Benedicto Andrea, Legajo N° 786 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%

Medina Silvina, Legajo N° 905 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%

Martínez Karina, Legajo N° 23230 Abonar Bonificación por trabajo Nocturno del 30%

Martínez María, Legajo N° 23264 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%

Ponce Sergio, Legajo N° 23280 Abonar Bonificación por trabajo Nocturno del 30%.-----

**ARTÍCULO 9º:** Abonar Bonificación por viajes a chóferes y enfermeras a personal que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud

54-00-00 - Hospital Campomar-

Salas Emmanuel, Legajo N° 80 Abonar 5.50 viaje.

Florez Fernando, Legajo N° 104 Abonar 1 viajes.

Arreche Sonia, Legajo N° 149 Abonar 8 viajes

Andrade Cecilia, Legajo N° 426 Abonar 7 viajes.

Arramendi Mónica, Legajo N° 458 Abonar 33 viajes.

Pérez María, Legajo N° 663 Abonar 7 viajes.

Amandi Stella, Legajo N° 682 Abonar 20 viajes.

Petersen Noemí, Legajo N° 768 Abonar 18 viajes.

Stotuto Miguel, Legajo N° 789 Abonar 5 viajes.

Martínez Marcelo, Legajo N° 794 Abonar 6 viajes.

Tompshon Verónica, Legajo 888 Abonar 10 viajes.

Lettieri María, Legajo N° 903 Abonar 24.89 viajes.

Medina Silvina, Legajo N° 905 Abonar 9 viajes.

Dumunzet Maria, Legajo N° 23191 Abonar 1 viajes.

Ponce Sergio, Legajo N° 23280 Abonar 12 viajes

Cabrera Araceli, Legajo N° 23297 Abonar 4 viajes.

Del Pino Patricia, Legajo N° 24020 Abonar 4 viajes.-----

**ARTICULO 10º:** Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Oficina de Contaduría, Dirección de Personal, elévese oportunamente al Honorable tribunal de cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 30 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ  
Secretario General de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de General paz